



INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA
Aprobado por Res. 4100 del 22 de mayo de 2001 para los grados de Básica Primaria y Básica Secundaria, Res. 15383 del 7 de noviembre de 2002 para la Media Técnica Especialidad Alimentos y Res. 17690 del 4 de septiembre de 2006, Res. 09842 del 29 de mayo de 2008 y Res.15145 del 28 de agosto de 2008, para la Media Técnica Especialidad Administración y Finanzas, Res. 0031178 del 10 de diciembre de 2009 para la Media Académica.
Nit: 811.041.972-1 DANE 105079000406
BARBOSA ANTIOQUIA CÓDIGO 079
Teléfono 4067578

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 09

(03 de junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL CAMBIO/MODIFICACIÓN DEL UNIFORME ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PÉREZ MOLINA

El Rector de la Institución Educativa Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina, en ejercicio de las facultades legales, en especial las otorgadas en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 193 del Decreto 1860 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 establece la conformación del Gobierno Escolar, siendo el Consejo Directivo la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. Que mediante Acta N°2 del 25 de mayo de 2026, el Consejo Directivo de la institución aprobó la propuesta para la adopción de una cachucha para usar con el uniforme de educación física, tanto hombres como mujeres, debido a las oleadas de calor que se vienen presentando, LAS CUALES SON DAÑINAS PARA EL SER HUMANO y a los alumnos se les debe proteger.
3. Que es necesario actualizar los parámetros de presentación personal, sentido de pertenencia y comodidad para los estudiantes, garantizando siempre la asequibilidad y no discriminación, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Convivencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el uso de la cachucha como parte del uniforme institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La nueva cachucha y características físicas serán las siguientes:

1. color azul eléctrico con una franja blanca frontal



INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA

Aprobado por Res. 4100 del 22 de mayo de 2001 para los grados de Básica Primaria y Básica Secundaria, Res. 15383 del 7 de noviembre de 2002 para la Media Técnica Especialidad Alimentos y Res. 17690 del 4 de septiembre de 2006, Res. 09842 del 29 de mayo de 2008 y Res.15145 del 28 de agosto de 2008, para la Media Técnica Especialidad Administración y Finanzas, Res. 0031178 del 10 de diciembre de 2009 para la Media Académica.

Nit: 811.041.972-1 DANE 105079000406

BARBOSA ANTIOQUIA CÓDIGO 079

Teléfono 4067578

2. Escudo de la Institución bordado en color blanco y escudo de la institución bordado sobre la franja blanca frontal

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al Manual de Convivencia, en el numeral correspondiente, todo lo relacionado con la incorporación de la cachucha como parte del uniforme de Educación Física.

2.11 UNIFORMES JORNADA DIURNA

2.11.3 Uniforme de Educación Física

El uniforme de Educación Física estará conformado por camiseta institucional, sudadera, medias reglamentarias, tenis de color blanco o según lo establecido por la institución y **cachucha institucional**, la cual podrá ser utilizada durante las actividades deportivas, recreativas, pedagógicas al aire libre y en los desplazamientos autorizados por la institución.

La cachucha deberá portarse de manera adecuada, limpia y en buen estado de conservación, respetando los colores, diseños y características definidas por la institución educativa. Su uso tendrá como finalidad contribuir a la protección de los estudiantes frente a la exposición solar y fortalecer el sentido de pertenencia institucional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barbosa Antioquia los 02 días del mes de febrero del 2026



JHON JAIRO POSADA RESTREPO
c.c. 15.323.347
Rector